

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	agosto de 2021	Primera versión proyectada por el equipo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, construida a partir de las <i>Instrucciones para espacio de atención diferenciada - CONFLA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano DHH-FPD-IN008</i> y adaptada al enfoque diferencial étnico palenquero.
1	29 de mayo de 2023	De acuerdo con el Decreto 051 de 2023, " <i>Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones.</i> ", se modifica el documento DHH-FPD-P003, así: Se asocia el documento al nuevo proceso de “Fomento y Protección de los Derechos Étnicos”, con una nueva codificación. Se hace la actualización de codificaciones de los formatos asociados. Se actualizan los nombres de las dependencias responsables.
2	30 de septiembre de 2025	Se actualiza el glosario, la normatividad y actividades del procedimiento. Se crea el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención Diferenciada (EAD) digital, que recoge información de los formatos que se encontraban habilitados en la versión anterior.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado por el equipo técnico con el acompañamiento de Liliana Pachón de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.	David Cortés Araujo Director de Asuntos Étnicos Juan Manuel de Jesús Palacios Luna Subdirector de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Diana Christina Cordovez Méndez Promotora de Mejora Luisa Fernanda Ibagón Moreno Profesional OAP – Analista del Proceso	Lina Vanessa Lozada León Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos - Líder del macroproceso de Derechos Humanos Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 190212

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Brindar atención a la ciudadanía, con un enfoque poblacional y étnico diferenciada con énfasis en la comunidad palenquera, en el espacio de atención diferenciada POSA WIWA, por medio de la implementación de los siguientes servicios: atención inicial, profesional, sensibilización y acompañamiento a procesos comunitarios y organizativos Entre Kuagros, con el fin de proteger, reconocer y promover los derechos, reconociendo y respetando su identidad cultural.

Alcance

Este procedimiento inicia con la recepción del ciudadano y/o ciudadana que acude al Espacio de Atención Diferenciada POSA WIWA, pasando por la prestación de los bienes y servicios del EAD, y finaliza con la documentación de las lecciones aprendidas y archivo de la documentación ya sea digital o físico.

Responsable

Director(a) de Asuntos Étnicos.

Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Políticas de operación

La Secretaría de Gobierno establece espacios de atención diferenciada para la población de grupos étnicos, donde se promuevan y visibilicen sus derechos; la Posá Wiwa es uno de estos espacios. En 2015, el Distrito Capital decretó el Decenio de la población afrobogotana, acogiendo el Decenio internacional de los afrodescendientes declarado por las Naciones Unidas, donde se motiva a los países miembros de la organización a generar acciones afirmativas a favor de la garantía de los derechos de la comunidad palenquera. En Bogotá, estos espacios hacen parte de estas acciones.

Acciones enmarcadas en las siguientes políticas de operación:

- **Autonomía:** El Convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia y aceptado mediante la Ley 21 de 1991 indica que las autoridades públicas deben garantizar el derecho a la autonomía y de realizar acciones coordinadas con cada grupo étnico orientadas a promover el ejercicio y la garantía de sus derechos. En tal sentido, el servicio de fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos se implementará de manera articulada con las autoridades de cada grupo étnico, según corresponda.
- **Reconocimiento:** Teniendo en cuenta que las comunidades palenqueras se esfuerzan por posicionar sus tradiciones, cultura y aportes a la construcción de ciudad y país, es necesario que desde la institución se establezcan estrategias para la prevención de la apropiación cultural entendida como el uso del patrimonio cultural inmaterial y material de un grupo poblacional para fines que no son propios de la comunidad. Las acciones y/o actividades a desarrollar desde los Espacios de Atención Diferenciada contarán con activa participación y vinculación de los diferentes grupos étnicos, así como la promoción de escenarios de diálogo, articulación con la ciudadanía y reconocimiento de los procesos comunitarios y organizacionales de las comunidades negras/afrocolombianas.

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

- **Mantenimiento y financiación:** El mantenimiento y financiación de la POSA WIWA está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, y son coordinados por la Dirección de Asuntos Étnicos, encargada de operar y garantizar el funcionamiento de los EAD, y en conjunto con la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que es la encargada de administrar técnica y operativamente los EAD; Esto incluye la contratación del talento humano, mantenimiento a las instalaciones (cuando aplique), dotación de equipos de cómputo, servicio de vigilancia las 24 horas, aseo de las instalaciones y pago de servicios públicos.
Equipo de trabajo: El equipo de trabajo de la POSA WIWA debe ser interdisciplinario, pertenecientes a la comunidad Palenquera, con conocimiento directo de los problemas transversales y las afectaciones que sufre esta población en la ciudad. El equipo deberá ser seleccionado con énfasis en sus capacidades humanas y su vocación de servicio, buscando garantizar o demostrar sus capacidades duras y blandas para ofrecer un mejor apoyo a la población.
- **Seguridad de la información y protección de datos personales de los usuarios**
Los datos personales de los usuarios y usuarias del EAD POSA WIWA serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la SDG que se dispone mediante la ley 594 de 2000.
- **Ejes transversales que fundamentan los servicios de la POSA WIWA**
 - ✓ Convivencia, ciudadanía y derechos humanos: Promover la convivencia pacífica y armónica de las comunidades étnicas, bajo sus costumbres, culturas y derechos.
 - ✓ Persona, familia y comunidad: Acompañar y apoyar el desarrollo personal, familiar y comunitario de los grupos étnicos, en las distintas dimensiones del bienestar.
 - ✓ Memoria, identidad y cultura: Dinamizar los procesos de memoria, identidad y cultura de los grupos étnicos de la ciudad.
 - ✓ Competencias y desarrollo de capacidades: Generar articulación con las distintas entidades nacionales y distritales para el fortalecimiento de competencias y capacidades en ideas de negocio y avance laboral, de las comunidades étnicas.
 - ✓ Diversidad, inclusión y no discriminación: Dinamizar procesos de sensibilización que conduzcan a la comprensión de la diversidad, inclusión y no discriminación de los grupos étnicos de la ciudad
 - ✓ Oferta institucional y cooperación: Todos los profesionales que realicen el servicio de orientación inicial deberán socializar las diversas ofertas interinstitucionales y de cooperación con las que cuenta el Gobierno Nacional y para favorecer la salud y calidad de vida, de las comunidades étnicas. El trabajo se realiza de la mano y en articulación con las alcaldías locales, la institucionalidad local (Decretos 248 de 2015, 474 de 2019) en cada localidad.

Glosario

Acompañamiento a Procesos Comunitarios y Organizacionales: Hace referencia al apoyo constante que

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

brindan los profesionales y referentes étnicos en las distintas localidades del D.C., generando articulación interinstitucional a nivel local y distrital, mediante estrategias de prevención, promoción y atención a la comunidad palenquera a través de sus organizaciones informales o legalizadas.

Afrocolombiano: Es un grupo étnico específico dentro de Colombia, con raíces culturales e históricas vinculadas a la esclavitud y la resistencia africana en territorio colombiano.

Afrodescendientes: comunidad que presenta una ascendencia africana reconocida y que posee rasgos culturales que les da singularidad como grupo humano, comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que la distinguen de otros grupos, independientemente de que vivan en lo rural o en lo urbano. También se les conoce como comunidad negra/afrocolombiana, entre otros.

Autorreconocimiento: Hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. Contexto: cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos.

Comunidad Negra: Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Ley 70 de 1993).

Enfoque diferencial: Se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada¹

Enfoque diferencial Étnico: Es una perspectiva integrada de análisis sobre el reconocimiento y garantía de derechos individuales y colectivos a los grupos étnicos que se sustenta en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, a partir de la creación e implementación de planes, programas, proyectos y servicios que garanticen y reconozcan las dinámicas propias y la identidad cultural de los grupos étnicos en condiciones de equidad.

Referente: Personas con pertenencia étnica que hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno - Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y que contribuyen activamente a la difusión y visibilización de las comunidades étnicas. Su labor los convierte en un puente entre el nivel central y el nivel local, así como entre estos niveles y las comunidades e instituciones presentes en las distintas localidades del Distrito. Su propósito es implementar los servicios de los EAD, con el fin de atender las necesidades de la comunidad palenquera.

Equipo Posa Wiwa: Es el grupo de funcionarios y/o contratistas asignados por la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación del Espacio de Atención Diferenciada POSA WIWA.

Grupos Étnicos: Grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen. Los grupos

¹ Ver, Acuerdo 08 de 2007. “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las acciones Diferenciadas existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”. Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada”.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

étnicos que en Colombia gozan de derechos colectivos son: los indígenas; el pueblo Rrom o gitano; los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y la población negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente y los palenqueros de San Basilio.

Kuagro Mona Ri Palenque: Es la instancia integrada desde el año 2011 por hombres y mujeres palenqueros y palenqueras encargadas de la representación, recreación sociocultural, creación de redes de solidaridad, fortalecimiento de la identidad cultural y de interlocución ante la Administración Distrital de Bogotá en Bogotá.

Lengua Materna: Es aquella que se aprende durante la infancia y que generalmente se convierte en el principal medio de pensamiento y comunicación de una persona. Es fundamental para la cultura, identidad e historia de los pueblos y comunidades étnicas. En San Basilio de Palenque existe la lengua nativa llamada Bantú, es una acción que implementándose en los EAD permite mantener viva la memoria de nuestro territorio.

Organización Social Palenquera: La organización social palenquera comprende tres formas: 1. Las “Redes familiares”: La familia se constituye como el espacio primario de socialización en el que se concentran los lazos sanguíneos entre padres, la madre, tíos, primos, abuelos y los afines que prolongan la familiaridad extensa, todos con deberes y derechos claramente definidos; este sistema de parentesco comprende tanto la descendencia de los padres como de las madres. 2. El Kuagro o grupos definidos principalmente por rangos de edad, que constituyen hombres y mujeres desde la infancia por el resto de la vida. 3. Las Juntas constituidas a partir de un propósito definido y desaparecen una vez éste se haya cumplido.

Orientación Inicial: Es el primer acercamiento de la comunidad con el equipo de trabajo del CONFIA. En este momento los usuarios expresan sus necesidades y problemáticas y el equipo de trabajo brinda información básica y oportuna para el abordaje de la situación.

Orientación Profesional: Atención jurídica y/o psicosocial brindada por un grupo de profesionales que de manera interdisciplinaria brindan atención integral a la problemática expuesta por el ciudadano/a, teniendo como base los ejes transversales que se describen en este procedimiento, y los fundamentos del enfoque diferencial étnico.

Palenquero: Comunidad negra cuya historia se encuentra ligada al proceso de cimarronaje negro que traduce las gestas libertarias y de resistencia a las prácticas esclavistas de la colonia, esta resistencia tuvo como expresiones militares propias y territoriales concretas a los palenques o rochelas y constituyen un capítulo representativo de las dinámicas organizativas del negro en Colombia. Es un pueblo que cuenta con territorio propio (Palenques de San Basilio y San José de Uré) y lengua propia (Palenquero). Desde la Secretaría Distrital de Gobierno esta comunidad cuenta con su propio Espacio para la Atención Diferenciada desde su cosmovisión y dinámicas propias denominado “Posá Wiwa”.

Pertenencia Étnica: Según el DANE se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos.

POSA WIWA: Espacio de Atención Diferenciada para la atención de la comunidad palenquera desde una mirada de lo preventivo, enfocada en problemáticas individuales, colectivas y comunitarias que buscan mitigar las afectaciones que actualmente sufren las personas y familias de esta comunidad.

Raizal: Pueblo étnico que habita el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces son afro- anglo-antillanas y sus integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña e idioma propio (creole). Según La Sentencia C-530 de 1993 “La Cultura de las personas raizales de las islas es diferente de la cultura del resto de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres que le confieren al raizal una cierta identidad. Tal diversidad es reconocida y protegida por el estado y tiene la calidad de riqueza de la Nación “ Y de otra parte la sentencia T 174 de 1998 agrega “(...) por tal razón, la cultura de las personas raizales las

DERECHOS HUMANOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Islas de Providencia, al ser diferente por sus características de tipo lingüístico, de religión y de costumbres, al resto de la Nación, ostenta una especial condición que nos permite incluirla dentro de la concepción de diversidad étnica y cultural, situación que la hace acreedora de la especial protección del Estado. Desde la Secretaría Distrital de Gobierno la comunidad raizal residente en Bogotá cuenta con un Espacios de Atención Diferenciada denominado “Emancipation Raizal Place” a partir de cual se aborda la atención de esta población desde sus dinámicas propias y cosmovisión.

San Basilio De Palenque: Primer pueblo libre de América, el cual a lo largo de la historia ha mantenido sus costumbres, tradiciones, gastronomía, fue declarado por la UNESCO como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad, La comunidad palenquera representa la lucha de los primeros cimarrones contra la esclavitud y ha conservado prácticas sociales, medicinas ancestrales, religiosas, musicales, rondas y danzas tradicionales.

Sensibilización: Espacio de diálogo y reflexión mediante el cual se promueve el conocimiento y el respeto hacia la diversidad étnica y cultura de la población negra y afrocolombiana. Su propósito es fortalecer la valoración de la afrocolombianidad, el reconocimiento de los derechos étnicos y la identificación de prácticas racistas o discriminatorias. Este espacio hace parte de la estrategia “Un futuro sin racismo” y su caja de herramientas en enfoque diferencial étnico.

Un futuro sin racismo. Estrategia diseñada para promover la construcción de una cultura ciudadana basada en el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad étnica y cultural en el Distrito Capital, mediante acciones de sensibilización que fortalezcan comportamientos y actitudes positivas hacia las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Este objetivo busca generar entornos seguros y equitativos donde se garantice el ejercicio pleno de los derechos, se reconozca la riqueza de los saberes ancestrales y se fortalezca una convivencia armónica libre de racismo y discriminación.

Población Palenquera: Oriundos del corregimiento de San Basilio de Palenque (Municipio de Mahates- Departamento de Bolívar), es un grupo social descendiente directo del movimiento cimarrón liderado por Benkos Bioho y representante de la resistencia de la diáspora africana y sus descendientes en Colombia, reconocido como primer pueblo libre de la América colonial, y declarado Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad; los palenqueros y palenqueras de San Basilio poseen particularidades que los diferencian entre el pueblo afrocolombiano. (Secretaría Distrital de Planeación, 2014)

Siglas

D.C. Distrito Capital

DDHH. Derechos Humanos

EAD: Espacio de Atención Diferenciada

DAE: Dirección de Asuntos Étnicos

SACNARP: Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

DERECHOS HUMANOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Orientación Inicial	La orientación inicial corresponde a la primera acción de identificación de necesidades de la ciudadanía atendida, mediante la aplicación de un formato con preguntas estructuradas que recogen datos básicos y relevantes del usuario.	Usuarios/as miembro de la población palenquera y ciudadanía en general.
Orientación Profesional	Este término hace referencia a las orientaciones jurídicas y psicosociales que brinda el equipo profesional interdisciplinario del Espacio de Atención Diferenciada POSA WIWA para la comunidad palenquera con el fin de abordar las distintas problemáticas de los usuarios, donde el profesional hace entrega de herramientas para el manejo de las mismas, dando un tratamiento integral en cumplimiento de los fundamentos del enfoque diferencial.	Usuarios/as miembro de la población palenquera y ciudadanía en general.
Sensibilización y visibilización de la comunidad palenquera.	Las sensibilizaciones se llevan a cabo a través de talleres, foros, seminarios que se realizan para el fortalecimiento político, cultural, educativo, organizacional, entre otros de la comunidad palenquera como los talleres para la divulgación y promoción de sus derechos como grupo étnico y promoción de los espacios de atención diferenciada.	Usuarios/as miembros de la población palenquera y ciudadanía en general.
Acompañamiento a procesos comunitarios y/o organizacionales Entre Kuagros.	Hace referencia al acompañamiento que brindan los profesionales étnicos a la población en las distintas localidades del D.C. generando articulación interinstitucional a nivel local y distrital, a través de acciones de prevención, promoción y atención a las comunidades étnicas a través de sus organizaciones. Así mismo las actividades que realiza el equipo “Posá Wiwa” en pro del fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad palenquera Entre Kuagros.	Usuarios/as miembros de la población palenquera.

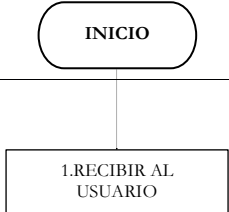
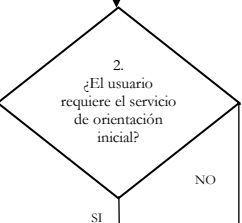
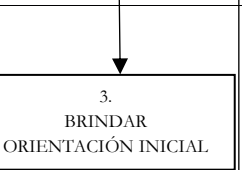
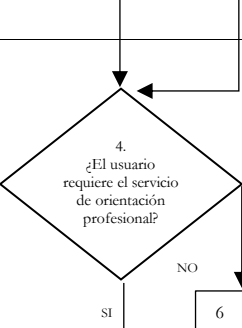
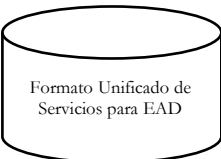
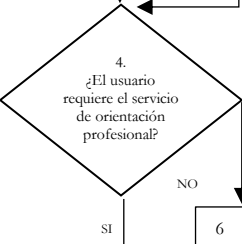
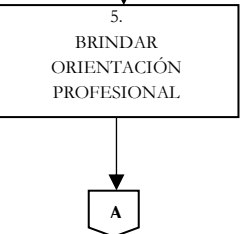
DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento.	
	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Realizar el primer acercamiento de la comunidad con el Espacio de Atención Diferenciada. Recibir al usuario/a brindándole información general de los servicios del EAD y del equipo que lo conforma.	N/A
	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	¿El usuario requiere el servicio de orientación inicial? Si: continúa la Actividad 3. No: continúa la Actividad 4.	N/A
	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Escuchar el motivo de consulta del usuario y enrutarlo según corresponda. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención Diferenciada (EAD) digital.	 Formato Unificado de Servicios para EAD
	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional? Si: continúa la Actividad 5 No: continúa la Actividad 6.	N/A
	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Prestar el servicio de orientación profesional al usuario, el cual puede ser integral o de un profesional según motivo de consulta: - Orientación Jurídica. - Orientación psicosocial. La orientación profesional debe establecer las siguientes acciones: Orientación brindada Remisión a otras instituciones Registrar la información en el Formato Unificado de Servicios para EAD digital.	 Formato Unificado de Servicios para EAD

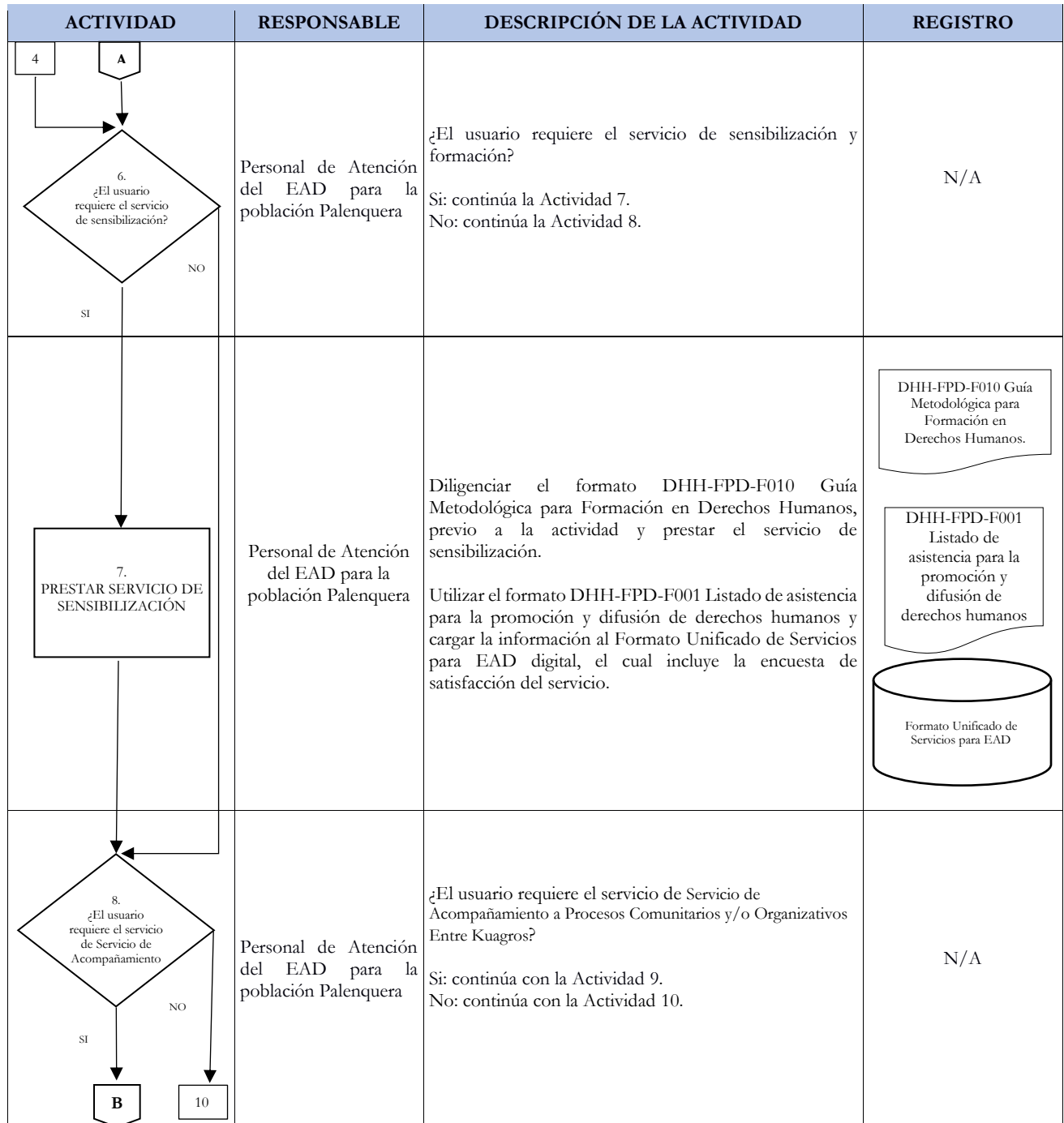
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025



DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
B 9. PRESTAR SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO A PROCESOS COMUNITARIOS Y/O ORGANIZATIVOS ENTRE KUAGROS	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Prestar el servicio de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales, facilitando o generando espacios de diálogo local para identificar la comunidad palenquera, sus procesos y dificultades en el territorio. Describir en el formato la temática abordada y la entidad pública, organización social o comunitaria acompañada. Diligenciar el Formato de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales DHH-ETN-F009 y subir la información posteriormente al Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención Diferenciada (EAD).	DHH-ETN-F009-Formato de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales Formato Unificado de Servicios para EAD
8 10. MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Para los servicios de orientación inicial, orientación profesional, sensibilización y acompañamiento se deberá aplicar la Encuesta de Satisfacción a un mínimo del 10% del total de personas atendidas mensualmente en los EAD, la cual que se encuentra al final del Formato Unificado de Servicios para EAD digital	Formato Unificado de Servicios para EAD
11 ✓ DOCUMENTAR LECCIONES APRENDIDAS	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	✓ Elaborar documento anual de lecciones aprendidas del servicio de acompañamiento a procesos comunitarios y organizativos “Entre Kuagros”. Como resultado de este ejercicio, se evalúa si el espacio de atención diferenciada requiere algún ajuste para la siguiente vigencia.	Documento de lecciones aprendidas
12. ¿El EAD requiere ajustes? SI NO 14	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	¿El Espacio de Atención Diferenciada requiere ajustes? Si, continúa con la actividad 13 No, continúa con la actividad 14.	N/A
13. ESTABLECER AJUSTES AL EAD C	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera y Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Proponer ajustes para la próxima vigencia y registrarlos en el documento de lecciones aprendidas.	Documento de lecciones aprendidas

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Página 10 de

DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
12 C 14. ARCHIVAR LA DOCUMENTACIÓN. ↓ 15. FIN	Personal de Atención del EAD para la población Palenquera	Archivar la documentación acorde a los lineamientos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, en el archivo de gestión de EAD.	N/A
		Fin del procedimiento.	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-F010	Formato guía metodológica para formación en derechos humanos
DHH-ETN-F009	Formato de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales
DHH-FPD-F001	Listado de asistencia para la promoción y difusión de los derechos humanos
N/A	Formato Unificado de servicios para espacios de atención diferenciada (Digital)

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política Nacional	7, 8, 9, 13, 38, 93, 103, 246
Ley 594	2000	Establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos.	
Acuerdo 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	52

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 151	2008	Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Todos.
Decreto 3770	2008	Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.	Todos.
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	18
Decreto 474	2019	Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Todos.
Acuerdo 761	2020	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024. “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.	66
Decreto 051	2023	"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones"	Todos
CONPES 39	2023	En el marco del proceso de formulación de la política pública étnica en el Distrito Capital, se incluyó el capítulo Palenquero en el Conpes 39 de 2023 “Política Pública de la población negra, afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C 2024-2036”.	Capítulo Palenquero
Acuerdo 927	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”.	Artículo 9, 202, 215, 218

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
de la Comunidad Palenquera “Posá Wiwa”

Código: DHH-ETN-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Documentos externos.

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Estrategia Un Futuro sin racismo	2025	SDG	Físico y digital
Guía de Acompañamiento a procesos organizativos	2025	SDG	Físico y digital